



Juicio No. 17501-2011-0005

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 23 de noviembre del 2022, las 11h21. **VISTOS: 1.** Agréguese al expediente los anexos y escrito presentados el 21 de noviembre de 2022 por el abogado Mauricio Javier Carrera Zurita, en calidad de procurador judicial del Director Distrital de Quito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, quien es a su vez delegado de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, conforme lo justifica con los documentos adjuntos, por el que deduce **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 21 de octubre de 2022, las 12h22, dentro del Recurso Casación No. 17501-2011-0005.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de impugnación No. **17501-2011-0005**, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha por cuanto según consta de la razón de fojas 28 del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese en la casilla judicial y en los correos electrónicos señalados para el efecto. **Notifíquese y Cúmplase.-**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA

JUEZ NACIONAL (PONENTE)

JOSE DIONICIO SUING NAGUA

JUEZ NACIONAL

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA

JUEZA NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



190868220-DFE

45
Cuarenta y
cinco

En Quito, miércoles veinte y tres de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las diecisiete horas y doce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. en la casilla No. 318 y correo electrónico osantosd@santosburbano.com; osantosb@santosburbano.com, elizansilva@hotmail.com; en el correo electrónico osantosd@santosburbano.com, en el casillero electrónico No. 1713070017 del Dr./Ab. OSWALDO RODRIGO SANTOS DÁVALOS; en el correo electrónico abg.karolinajimenezgonzalez@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1758679300 del Dr./Ab. KAROLINA JIMENEZ GONZALEZ; en el correo electrónico agustinborp87@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0301377636 del Dr./Ab. CORNELIO AGUSTIN BORJA POZO. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS en la casilla No. 1346 y correo electrónico 1346@sar.aduana.gob.ec, finga@aduana.gob.ec; en el correo electrónico fernandaingac@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720145067 del Dr./Ab. FERNANDA MARGARITA INGA CARABAJO; en el correo electrónico mauri_a892@hotmail.com, 1346.sar@aduana.gob.ec, mjcarrera@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0503253833 del Dr./Ab. MAURICIO JAVIER CARRERA ZURITA; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


LIGIA MARISOL MEDIAVILLA

SECRETARIA RELATORA

